



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 269 – 2015 –MDL-GM**

Lince, 15 julio de 2015.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:**

El Informe N° 108 -2015-MDL-GDS-SDH de fecha 15 de julio 2015, visado por el Gerente de Desarrollo Social y firmado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT denominada "**Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince**", la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;



Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD "DESFILE Y PASACALLE - LINCE ES PERUANIDAD"**, dirigido a la población de Lince, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional, cuyo monto asciende a S/. 7,292.00 (Siete mil doscientos noventa y 00/100 nuevos soles).



Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 269 – 2015 –MDL-GM**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo, para la **REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “DESFILE Y PASACALLE - LINCE ES PERUANIDAD”**, dirigido a la población de Lince, que se llevará a cabo el sábado 18 de julio del año en curso, en horario de 9 a.m. a 1 p. m en la Av. Militar cuadras 17 y 18 (Plaza Pedro Ruiz Gallo)



**Artículo Segundo.- APROBAR** el Encargo por la suma de S/. 7,292.00 (Siete mil doscientos noventidos y 00/100 nuevos soles).a favor de la **Sra. NELLY HORNA ALARCÓN** , Subgerente de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:



Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Alquiler equipo de sonido	2.3	S/. 2.360.00
Servicio de maestro de ceremonia	2.3	S/. 1.000.00
Movilidad jurado calificador	2.3	S/. 400.00
Alimento para personas	2.3	S/. 200.00
Servicio de Banda de Músicos	2.3	S/. 1.652.00
Compra de distintivos	2.3	S/. 1.680.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 7,292.00</b>



**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
 Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
 Gerente Municipal